

-Reflexionar crítica mente sobre la influencia del mundo empresarial en la sociedad y conocer sus potencialidades económicas y de servicio de la sociedad en que se inscribe, así como la importancia de las tecnologías en los ámbitos citados.

TERCERA.- Al inicio de cada curso académico el representante de la ENTIDAD COLABORADORA, designado por ésta y que actuará como tutor, determinará el número de estudiantes que podrán realizar prácticas en dicho centro. En el caso de que los estudiantes estén adscritos a un proyecto de investigación, la asignación vendrá determinada en dicho proyecto.

CUARTA.- La adscripción de estudiantes corresponderá a la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

QUINTA.- La entidad colaboradora está exenta del pago de los gastos que pudieran derivarse del desplazamiento de los estudiantes en relación con el desarrollo del proyecto de prácticas.

SEXTA.- Teniendo en cuenta que los créditos asignados para las prácticas del Grado son 6, el equivalente a 150 horas de trabajo, el período de desarrollo de las prácticas de RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS será, aproximadamente, de un mes, como especificamos a continuación.

SEPTIMA.- El horario para los estudiantes, por tanto, adaptándose a la programación del trabajo, al criterio del profesional correspondiente y al funcionamiento interno del centro, será de 100 horas presenciales en el lugar donde realicen las prácticas, 30 horas de preparación y elaboración de la memoria a realizar y 35 horas de tutoría con el profesor responsable.

OCTAVA.- En el caso de desarrollar un proyecto de investigación, la distribución de horario se adaptará a la temporización del proyecto de investigación al que esté adscrito el estudiante.

NOVENA.- El programa de Prácticas de cada estudiante se adaptará al centro de prácticas en una reunión inicial con la participación del tutor académico, tutor de la entidad colaboradora y el estudiante, quedando recogido en el "Acuerdo de prácticas"

DÉCIMA.- El seguimiento y evaluación de la programación anterior se realizará en sucesivas reuniones establecidas en dicho acuerdo de prácticas.

UNDÉCIMA.- La propiedad de la información obtenida en el desarrollo de las actividades (dossier de prácticas, memorias, programaciones, etc.), se adecuará al programa pedagógico correspondiente y el estudiante entregará en el centro una copia de éste.

DUODÉCIMA.- Atendiendo al secreto profesional, el estudiante considerará estrictamente confidenciales los datos e información de que tenga conocimiento a través del ejercicio de las prácticas profesionales.

DECIMOTERCERA.- Los documentos oficiales en cuya redacción intervenga el estudiante (Informes sociales, solicitudes, cartas, etc.) sólo podrán ser firmados por el profesional de la Entidad Colaboradora.

DECIMOCUARTA.- la Universidad de Granada, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, se compromete a elaborar certificaciones de horas de dedicación para los profesionales que hayan colaborado en el proceso de formación profesional con los estudiantes en las prácticas correspondientes.

Por la Universidad de Granada.

La Vicerrectora de Estudiantes.

Rosa María García Pérez.

Por la Facultad de Ciencias Sociales,

El Decano. Juan Antonio Marmolejo Martín.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Presidencia.

Esther Donoso García-Sacristán.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En Melilla, a 26 de febrero de 2014

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La presente adenda tiene por finalidad la regulación de las prácticas a realizar por estudiantes de la FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES que cursan la asignatura optativa Prácticas Externas en dependencias de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en adelante ENTIDAD COLABORADORA.

SEGUNDA.-

Las prácticas externas tienen como objetivos globales del título:

-Aplicar los conocimientos adquiridos en los estudios al ámbito profesional, desarrollando tareas prácticas que permitan incrementar su formación, aplicando las destrezas teóricas adquiridas en la Facultad de Ciencias Sociales.

-Asumir las tareas propias del puesto pactado con la empresa o entidad colaboradora favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faci-